



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 059-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 06 de junio del 2025.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego y el Informe N° 12-2025-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, sobre designación de la C.P.C. Thalia Lourdes Peña Condori en el cargo de confianza como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, la Autoridad Nacional Servir sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N° 79-2012-SERVIRIGPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad", concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 que señala "Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público". No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, mediante Informe N° 12-2025-GM-MDT/T, de fecha 05 de junio de 2025, el Gerente Municipal propone a la C.P.C. Thalia Lourdes Peña Condori para ocupar el cargo confianza como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, señalando que la profesional propuesta cumple con las exigencias de ley para su designación y documentos de gestión vigente.

Que, mediante Proveído de Alcaldía, se requiere a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar resolución de alcaldía de designación de la C.P.C. Thalia Lourdes Peña Condori como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS confianza.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la C.P.C. THALIA LOURDES PEÑA CONDORI, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias; quien deberá cumplir sus funciones de conformidad con los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la C.P.C. Thalia Lourdes Peña Condori, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de su cargo o labor.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (<https://www.munitarucachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE